República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona N. de S., en su Despacho Comisorio Nº 006 de fecha 14 de diciembre de 2022. En consecuencia, se ordena **SUBCOMISIONAR** con amplias facultades al señor Inspector Municipal de Policía de esta localidad **Dr. ABELINO GARCÍA MENDOZA,** a fin de efectuar diligencia de Secuestro del predio rural denominado "Bellavista Parcela No. 26 ubicado en la vereda Jove de ese municipio, identificado con matrícula No. 272-36364 de propiedad del demandado JOSÉ RAFAEL ORDUZ CARRILLO.

Para realizar dicha labor se confirió un término de treinta (30) días.

Para tal efecto, y en vista que en la Lista de Auxiliares de la Justicia vigencia 2021 –2023 correspondiente a los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca, no se relaciona el cargo de Secuestre, este operador judicial amparado en el Núm. 5° del Art. 48 C.G.P.1, designará en dicho cargo a la señora **MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ** de la Lista de Secuestres de Justicia del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil (Santander), a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000); comuníquesele por secretaría sobre su designación a las voces de lo preceptuado en el Art. 49 C.G.P.

Líbrese por secretaría el exhorto respectivo con los insertos y anexos del caso. Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado a la oficina de origen, previa constancia de su salida.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Despacho Comisorio No. 2022-027

Firmado Por:

Sergio Enrique Villamizar Jauregui

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Labateca - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab1d70238c8c0cc4f1ebd542a0b0b7c23fe46a0c01392df4762c90a7f1ea132**

Documento generado en 16/12/2022 09:11:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica